

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 57 90 07

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Viernes 18 de septiembre de 1959

Núm. 224

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Benceno y derivados.—Orden por la que se regula la fabricación y empleo de disolventes y otros compuestos preparados con productos que contengan benceno

PÁGINA

12332

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdos internacionales.—Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha-

ciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954
Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, sobre importación de documentos y material de propaganda turística, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954

PÁGINA

12332

12332

12332

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda

PÁGINA

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Antonio Bueres Prim ...

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José María Hidalgo y Alcalá del Olmo

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José Sanz Marcos ...

12333

Orden por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Vicente Gómez Dégano.

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Luis de Salas Cardenal

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Antonio Roig Serra ...

12333

Otra por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Davó Jiménez ...

12333

Nombramientos.—Resolución en el concurso anunciado para la provisión de una plaza vacante en la Sala Primera del Tribunal Supremo

12333

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concentración parcelaria. — Orden por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras terri-

toriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Aclu-Chichetru (Alava)

12334

Orden por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Mendoza (Alava)

12334

IV. Oposiciones y concursos

PÁGINA	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Porteros de los Ministerios Civiles.—Orden por la que se anuncia a provisión, en concurso de traslados del Cuerpo indicado, dos plazas en los Servicios Provinciales del Ministerio de Información y Turismo de Salamanca y Santander	12335
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Perito Agrícola del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se rectifica el error referente a la edad máxima de los concursantes para cubrir la indicada plaza	12335
Taquimecanógrafas del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se nombra el Tribu-	
ADMINISTRACION LOCAL	
Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Vigo.—Anuncio por el que se señala fecha, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios de las oposiciones convocadas para proveer dos plazas de la especialidad indicada	12335
Oficial Mayor del Ayuntamiento de San Sebastián.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza indicada	12335
Oficial Técnico Administrativo del Ayuntamiento de San Fernando.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad la indicada plaza	12335

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica	12336	
MINISTERIO DEL EJERCITO		
Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica ...	12336	
MINISTERIO DE HACIENDA		
Delegaciones.—Alicante, Algeciras, Córdoba y Lugo ...	12336	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Orden por la que se anula el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para la adquisición de cuatro puentes cantilevers para la descarga de carbones con capacidad de 400 toneladas hora, con destino a prestar servicio en dicho puerto	12338	
Jefaturas de Obras Públicas.—Zaragoza	12338	
MINISTERIO DE TRABAJO		
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	12338	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre de 1959.)	12339	
Delegaciones.—Barcelona, Badajoz, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Segovia	12339	
Dirección General de Minas y Combustibles.—Córdoba	12340	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
Servicio de Concentración Parcelaria.—Anunciando la subasta para obras de «Transformación en la ejecución por contrata de las de regadio de la vega del río San Martín y electrificación al núcleo urbano de Ballesteros	12340	
Jefaturas de Ganadería.—Palencia y Toledo	12340	
MINISTERIO DE COMERCIO		
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia la apertura del cupo global número siete (productos siderúrgicos)	12341	
Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de La Colonial, Sociedad Anónima, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 645.000 kilogramos de cacao crudo, 520.000 kilogramos de azúcar, 150 kilogramos de vainillina y 4.000 kilogramos de lecitina, para su transformación en un millón de kilogramos de chocolate, con destino a la exportación	12341	
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
Delegaciones.—Madrid, Jaén y Huelva	12341	
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		
Organización Sindical.—Sindicato Nacional Textil y Segovia	12342	
ADMINISTRACION LOCAL		
Ayuntamientos.—Barcelona, Bezas (Teruel), Canicosa de la Sierra, Gea (Teruel), Nuéno (Huesca) y Segura	12342	
VI.—Administración de Justicia		12345
VII.—Anuncios particulares		12348

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		PÁGINA	PÁGINA
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se regula la fabricación y empleo de disolventes y otros compuestos preparados con productos que contengan benceno	...	12332	
Orden de 15 de septiembre de 1959 por la que se anuncia a provisión, en concurso de traslados del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, dos plazas en los Servicios Provinciales del Ministerio de Información y Turismo de Salamanca y Santander	...	12335	12338
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954	...	12332	12334
Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, sobre importación de documentos y material de propaganda turística, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954	...	12332	12335
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Antonio Bueres Prim	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José María Hidalgo y Alcalá del Olmo	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José Sanz Marcos	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Vicente Gómez Dégano	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Luis de Salas Cardenal	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Antonio Roig Serra	...	12333	
Orden de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Davó Jiménez	...	12333	
Resolución de la Dirección General de Justicia en concurso anunculado para la provisión de una plaza vacante en la Sala Primera del Tribunal Supremo	...	12333	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS			
Orden de 20 de agosto de 1959 por la que se anula el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para la adquisición de cuatro puentes cantilevers para la descarga de carbonos con capacidad de 400 toneladas hora, con destino a prestar servicio en dicho puerto	...	12338	12338
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 10 de agosto de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Aclu-Chinchetru (Alava)	...	12334	
Orden de 10 de agosto de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Mendoza (Alava)	...	12334	
Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se rectifica el error referente a la edad máxima de los concursantes para cubrir una plaza de Perito Agrícola vacante en la plantilla del Servicio	...	12335	
Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda	...	12335	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia la apertura del cupo global número siete (productos siderúrgicos)	...	12341	
Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de La Colonial, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 645.000 kilogramos de cacao crudo, 520.000 kilogramos de azúcar, 150 kilogramos de vainillina y 4.000 kilogramos de lecitina, para su transformación en un millón de kilogramos de chocolate, con destino a la exportación	...	12341	
ADMINISTRACIÓN LOCAL			
Anuncio del Ayuntamiento de Vigo por el que se señala fecha, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios de las oposiciones convocadas para proveer dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa	...	12335	
Anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación	...	12335	
Anuncio del Ayuntamiento de San Fernando por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Municipio	...	12335	

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se regula la fabricación y empleo de disolventes y otros compuestos preparados con productos que contengan benceno.

Excelentísimos señores:

Como consecuencia de una variación en la disponibilidad y condiciones de entrega de cierta clase de disolventes técnicos se ha desarrollado en los últimos meses un consumo más extenso en varias industrias de benzoles, cuyas características de toxicidad han dado lugar a accidentes, lo que obliga a regular el empleo de dichos disolventes para evitar los efectos nocivos a que podría dar lugar el uso en condiciones técnicas inadecuadas de esta clase de sustancias.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1959,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La fabricación y empleo de disolventes, colas, disoluciones, pinturas, barnices, tintas y de otros compuestos preparados con benzol u otros productos que contengan benceno quedan condicionados a lo que se establece en la presente Orden.

Art. 2.º La concentración de vapores de benceno en cualquier punto de trabajo no será superior a la que se fije en las instrucciones complementarias a que se refiere el artículo noveno de la presente Orden. Los resultados de las mediciones de concentraciones que realicen las Empresas se anotarán en un libro-registro a disposición de los servicios oficiales correspondientes.

3.º Se cumplirán todas aquellas medidas de seguridad e higiene que exige el Reglamento General, de 31 de enero de 1940 y las que se dicten en especial para esta clase de trabajos.

Art. 4.º Todo obrero que haya de realizar trabajos utilizando los productos señalados en el artículo primero habrá de ser objeto de rigurosa vigilancia médica, que realizará por el médico de la Empresa, y en caso de no existir, por un facultativo que designará el empresario, a cuyo cargo correrán los gastos.

Será obligada la declaración de todos aquellos síntomas o síndromes que puedan tener su origen en la intoxicación benzólica, siendo enviado por el médico el parte de declaración al Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Este Centro puede ser utilizado por el Médico reconocedor como lugar de envío y estudio de los casos que presenten duda.

Esta vigilancia llevará consigo un reconocimiento previo de ingreso, otro de comprobación a los dos meses y otros posteriores con periodicidad de seis meses, como mínimo. Se llevará un libro-registro de dichos reconocimientos.

Art. 5.º Las industrias afectadas por el artículo primero deberán, en el plazo máximo de quince días siguientes a la publicación de las instrucciones a que se refiere el artículo noveno, dar cuenta detallada de las medidas que tengan adoptadas en relación con lo dispuesto por dichas instrucciones a las Delegaciones de Trabajo e Industria, las cuales dispondrán la práctica de una visita de inspección conjunta. Estas visitas se iniciarán en aquellas industrias en que por una primera estimación pueda suponerse la existencia de un mayor riesgo.

Art. 6.º Las industrias afectadas por el artículo primero tratarán en lo posible de sustituir el empleo del benceno, benzol y, en general, productos que contengan benceno, por otros de menor toxicidad, realizando a este objeto un estudio del que darán cuenta a las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria.

Art. 7.º En cuanto a la obligación de disponer etiquetas en los envases de benzol y productos que contengan benceno, se estará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 22 de diciembre de 1953.

Art. 8.º El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo prestará su colaboración en las cuestiones de su espe-

cial competencia en relación con lo que se dispone en la presente Orden.

Art. 9.º Los Ministerios de Trabajo y de Industria dispondrán de mutuo acuerdo lo más procedente para el mejor cumplimiento de la presente Orden, cuya efectividad vigilarán en las esferas de su competencia, dictándose por las Direcciones Generales de Trabajo e Industria conjuntamente las instrucciones complementarias sobre las medidas técnicas, sanitarias e higiénicas de aplicación obligatoria y estableciendo los plazos para su implantación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Trabajo y de Industria.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NOTIFICACION del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha notificado al Secretario general con fecha 16 de junio próximo pasado que el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954, se hace extensivo a la isla Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable el Reino Unido, y de acuerdo con el artículo 19 del Convenio dicha extensión surtirá efectos el 14 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1959.

Madrid, 2 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

NOTIFICACION del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, sobre importación de documentos y material de propaganda turística, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha notificado al Secretario general con fecha 16 de junio próximo pasado que el Protocolo adicional al Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo sobre importación de documentos y material de propaganda turística, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954, se hace extensivo a la isla Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable el Reino Unido, y de acuerdo con el artículo 13 de dicho Protocolo adicional la mencionada extensión tendrá lugar el 14 de septiembre actual.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1958.

Madrid, 2 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Antonio Bueres Prim.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Antonio Bueres Prim, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José María Hidalgo y Alcalá del Olmo.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don José María Hidalgo y Alcalá del Olmo, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don José Sanz Marcos.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don José Sanz Marcos, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Vicente Gómez Dégano.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don Vicente Gómez Dégano, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Luis de Salas Cardenal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don José Luis de Salas Cardenal, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Antonio Roig Serra.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don Antonio Roig Serra, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Davó Jiménez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don José Davó Jiménez, con efectos a partir del día 1 de agosto último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en concurso anunciado para la provisión de una plaza vacante en la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Visto el expediente de concurso instruido para la provisión de una plaza de Oficial de la Administración de Justicia en la Sala Primera del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria sexta de la Ley de 22 de diciembre de 1955,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla, con la remuneración arancelaria correspondiente, a don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, por ser el concursante que dentro de las condiciones legales tiene derecho preferente para ocuparla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Justicia.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de agosto de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Aclu-Chinchetru (Alava).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de septiembre de 1955 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Aclu-Chinchetru (Alava), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que incluidas en el plan de concentración parcelaria se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo 2º del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo 5º de la disposición aprobatoria de la parte primera del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Aclu-Chinchetru (Alava), la Comisión técnica creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas ha redactado la segunda parte del plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los ilustrísimos señores Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1º Se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Aclu-Chinchetru (Alava), redactado por la Comisión técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de septiembre de 1955.

Art. 2º Las obras incluidas en la segunda parte del plan, y, por tanto, declarada de alto interés su realización de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos de servicio.
- b) Encauzamiento y rectificación de arroyos.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta segunda parte del plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las correspondientes obras.

Art. 3º A efectos de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 11 de julio de 1957 se consideran de interés general para la zona las obras incluidas en esta segunda parte del plan.

Art. 4º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en esta segunda parte del plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Acondicionamiento de la red de caminos.—Fechas límites de presentación de proyectos, 1-VIII-1959; terminación de las obras, 1-V-1960.

Obras: Encauzamiento y rectificación de arroyos.—Fechas límites de presentación de proyectos, 1-VIII-1959; terminación de las obras, 1-V-1960.

Art. 5º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1959.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 10 de agosto de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Mendoza (Alava).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 3 de octubre de 1957 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Mendoza (Alava), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que incluidas en el plan de concentración parcelaria se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo 2º del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo 5º de la disposición aprobatoria de la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Mendoza, la Comisión técnica creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas ha redactado la segunda parte del plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los ilustrísimos señores Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1º Se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Mendoza (Alava), redactado por la Comisión técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de octubre de 1957.

Art. 2º Las obras incluidas en la segunda parte del plan, y, por tanto, declarada de alto interés su realización de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

Construcción de una nueva red de caminos secundarios y de servicio o acondicionamiento de algunas existentes.

La redacción del proyecto referente a las obras incluidas en esta segunda parte del plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo asimismo de la competencia de dicho Organismo la ejecución de las mismas.

Art. 3º A efectos de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 11 de julio de 1957 se consideran de interés general para la zona, y a ejecutar a expensas del Servicio de Concentración Parcelaria, las obras incluidas en la segunda parte del plan.

Art. 4º La redacción del proyecto y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos secundarios y de servicio.—Fechas límites de: Presentación del proyecto, 15-XI-1959; terminación de la obra, 1-IV-1960.

Art. 5º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1959.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1959 por la que se anuncia a provisión, en concurso de traslados del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, dos plazas en los Servicios Provinciales del Ministerio de Información y Turismo de Salamanca y Santander.

En la resolución del concurso de traslados de Porteros de Ministerios Civiles del cuarto trimestre del corriente año han de proveerse dos plazas en los Servicios Provinciales de Salamanca y Santander dependientes del Ministerio de Información y Turismo.

La solicitud de las referidas plazas se ajustará a las normas contenidas en el capítulo tercero del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947; en consecuencia, se publica para conocimiento del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con destino en las citadas poblaciones a quienes pueda interesar las referidas plazas o, en previsión de que no hubiese peticionarios, en las mismas para los de otras capitales, que deberán indicar en su papeleta solamente el nombre de aquellas poblaciones.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—Por delegación, R. R. Benítez de Lugo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se rectifica el error referente a la edad máxima de los concursantes para cubrir una plaza de Perito Agrícola vacante en la plantilla del Servicio.

Visto el anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Agrícola, de fecha 30 de julio del año en curso y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto último, y observándose que en el apartado segundo de dicha convocatoria se señala como edad tope para tomar parte en el mismo la de cuarenta y dos años, ello debido a un error, se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Orden de 11 de febrero de 1956, por la que se dictan normas de organización y régimen interior del Servicio de Concentración Parcelaria, la edad tope queda determinada en cuarenta años.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 29 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1959), para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Vicesecretario administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Interventor delegado del Ministerio de Hacienda en el Servicio de Concentración Parcelaria; y

Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocal Secretario: Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Concentración Parcelaria.

Las pruebas comenzarán el próximo día 19 de octubre de 1959, a las nueve horas en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle de Alcalá, número 54, tercero, debiendo cada concursante venir provista, y a efectos del reconocimiento médico, de un certificado médico oficial.

En el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios en días sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 20 de abril de 1959.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Vigo por el que se señala fecha, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios de las oposiciones convocadas para proveer dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones mencionadas que el pri-

mer ejercicio de las mismas tendrá lugar en un aula de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, a las cuatro de la tarde, el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Vigo, 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

3.254.

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de junio del año en curso se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 33.600 pesetas y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio.

Las bases que han de regir el concurso y la convocatoria del mismo han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», número 28, de fecha 2 de septiembre de 1959.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

3.247.

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Fernando por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Municipio.

Presidente: Don Francisco García Ráez, Alcalde Presidente.

Vocales: Don José Joaquín de Ysasi-Ysamendi y Adaro, Abogado del Estado.

Don José Ruiz Jiménez, Maestro nacional, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Fernández Ruiz de Villegas, Jefe de Negociado del Gobierno Civil de Cádiz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Eduardo Baraja Carceller, Secretario general Letrado de la Corporación.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 13 de mayo de 1957 se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados, los cuales podrán interponer el oportuno recurso.

San Fernando, 11 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco García Ráez.

3.244.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada
del Gobierno para el desarrollo de
los Convenios con Norteamérica

MADRID

Se hace saber a los eventuales oferentes de la mercancía «Cilindros de repuestos para tren de bandas», por valor de 80.000 dólares, con cargo a la autorización de compra 152-760-99-928-9243, sub-
autorización de compra 9243-1, de la que es titular Altos Hornos de Vizcaya, S. A., BASCONIA, S. A., con presentación de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 1959, que dicha solicitud de oferta ha sido prorrogada hasta el día 8 de octubre del corriente año.

• Madrid, 12 de septiembre de 1959.
13.059 y 13.160.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concurso directo de diferentes elementos y repuestos (tubos perkins, tornillería, materiales de ferretería, etc.), con destino a la recomposición de un horno móvil de campaña, se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados dirigidos al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), hasta las doce horas del día catorce de octubre próximo.

La relación de artículos a adquirir, juntamente con los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta de adjudicatario.

• Madrid, 15 de septiembre de 1959.

3.274.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

El día 20 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas de la mañana tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta por el sistema de pujas a la llana de los géneros que a continuación se indican, expresados en los lotes que se detallan:

Lote número 1: 16.246 kilogramos de lana en madejas, lavada y cardada. Precio del lote, 3.249.200 pesetas.

Lote número 2: 17.522 kilogramos de trapos de sastrería. Precio del lote, pesetas 385.484.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta de los referidos géneros es requisito indispensable la constitución de una fianza en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación del uno por ciento del valor inicial de tasación en cuanto a la partida de lana, y de un cinco por ciento en cuanto a la de trapos.

Únicamente podrán concurrir a esta subasta los fabricantes de hilaturas de lana en lo que se refiere al lote número 1, y los almacenistas al por mayor de trapos y fabricantes que como primera materia o materia prima utilicen el trapo para su regeneración, en lo que se refiere al lote número 2.

Es obligatorio para tomar parte en esta subasta la presentación del recibo de licencia fiscal, justificativo de hallarse al corriente del pago de este impuesto.

En la Secretaría de este Tribunal obran para su examen muestras de las referidas partidas, pudiendo examinarse la totalidad de las mismas por aquellas personas a quienes interese, previa autorización expresa.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación inicial.

El importe de la venta de los respectivos lotes deberá ser satisfecho por los adjudicatarios en el propio acto de la subasta, siendo de cuenta de los mismos los gastos de anuncio, voz pública e impuestos correspondientes, no pudiéndose retirar los géneros hasta que hayan sido satisfechos los mismos.

Alicante, 4 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente 3.270.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Angeles García Plaza, con residencia en Tetuán, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 25 de septiembre de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 903 de 1959 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.693.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Palmira Aguilar Román, con residencia en Tetuán, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribu-

nal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 25 de septiembre de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 984 de 1959 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.692.

CORDOBA

Desconociéndose el actual domicilio de don Dositio Rodríguez Bustos, que últimamente tuvo su domicilio en La Coruña, Casa Portugués (Los Castros), se le hace saber por medio de la presente que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha acordado que el día 28 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá en esta capital la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a nueva valoración del cobre abrehendido en el expediente número 102 de 1956 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de La Coruña en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Córdoba, 12 de setiembre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José María Pascual Sánchez.

4.703.

LUGO

Relación de los depósitos que se han incurrido en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19-11-1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Lugo, 30 de junio de 1959.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

3.647.

Relación que se cita

Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe	Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe
11 1 1911	4	Benigno López Muñoz	167,12	17 10 1913	127	Manuel Gutiérrez	97,20
11 1 1911	6	Luis Armat Urquiaga	58,27	17 10 1913	128	El mismo	154,54
11 1 1911	7	José Pérez Vigo	29,69	30 10 1913	132	El mismo	101,96
11 1 1911	8	José A. Pérez Menor	32,58	30 10 1913	133	El mismo	36,81
16 1 1911	11	Francisco Alvarez	9,90	30 10 1913	136	El mismo	21,11
1 2 1911	13	Manuel Pardo Vila	10,03	30 10 1913	137	El mismo	250,63
1 2 1911	14	El mismo	5,03	30 10 1913	138	El mismo	66,37
24 2 1911	18	José María Vázquez	0,41	30 10 1913	139	El mismo	71,47
8 3 1911	20	Señores García y Compañía	33,32	30 10 1913	140	Manuel Gutiérrez	11,40
10 4 1911	29	Administrador de Propiedades	37,50	30 10 1913	141	El mismo	136,96
10 5 1911	45	Benito Soto y otros	40,08	30 10 1913	142	El mismo	130,10
31 5 1911	54	Claudio Carrero Gutiérrez	25,—	30 10 1913	143	El mismo	741,57
12 7 1911	74	Alvaro Quiroga Vázquez	2,18	7 11 1913	145	Eulogio Piñeiro Fernández	19,10
17 7 1911	76	Julio Ordax Gutiérrez	69,26	17 11 1913	158	Manuel Gutiérrez	19,93
5 8 1911	79	Manuel Grande Senén	3,18	17 11 1913	159	El mismo	148,39
23 8 1911	80	José Rocha Martínez	6,77	17 11 1913	160	El mismo	131,14
25 8 1911	81	Angel Pérez Lozano	5,79	17 11 1913	161	El mismo	67,63
26 9 1911	86	Federico González	20,82	17 11 1913	162	El mismo	179,30
10 10 1911	98	Aniceto Pereda Gómez	78,34	17 11 1913	163	El mismo	324,12
21 11 1911	128	Donato Naveira	37,50	17 11 1913	164	El mismo	258,58
12 12 1911	133	Julio García Fernández	22,59	17 11 1913	165	El mismo	678,45
18 12 1911	134	Federico García y Bravo	59,86	17 11 1913	166	El mismo	10,04
27 12 1911	136	Ramón Díaz	13,84	17 11 1913	168	El mismo	167,46
2 1 1912	2	Mariano Zaera	80,66	17 11 1913	169	El mismo	543,39
9 1 1912	4	Manuel Gutiérrez	29,20	17 11 1913	171	El mismo	539,14
9 1 1912	5	El mismo	91,16	17 11 1913	172	El mismo	1.112,92
24 1 1912	9	Manuel Magadán	64,24	17 11 1913	173	El mismo	717,84
14 2 1912	13	Emilio Collazo	5,32	17 11 1913	174	El mismo	73,78
23 5 1912	44	Camilo Fernández Sánchez	0,40	17 11 1913	175	El mismo	904,09
4 6 1912	53	Serafín Vázquez	5,10	17 11 1913	176	El mismo	91,99
13 6 1912	57	Administrador Tabacos Monforte	284,06	17 11 1913	177	El mismo	294,67
18 6 1912	58	José Abiño Pombo	200,—	17 11 1913	179	El mismo	113,52
19 6 1912	60	Andrés Martínez Berga	10,25	17 11 1913	180	El mismo	310,83
25 6 1912	64	Andrés Páramo	33,12	17 11 1913	182	El mismo	17,90
25 6 1912	65	El mismo	25,12	19 11 1913	188	Dario Rodríguez Fernández	
27 6 1912	66	José María Pozo	1,—	28 11 1913	189	Carlos González Faz	10,—
15 7 1912	70	José R. López Torviso	100,—	28 11 1913	191	Manuel Gutiérrez	10,—
20 7 1912	71	Jesús Rouco	100,—	28 11 1913	190	El mismo	310,49
16 9 1912	90	José Almoina García	61,40	19 12 1913	201	David López	475,43
18 9 1912	93	El mismo	12,28	30 1 1914	9	Antonio Peralba Alvarez	22,50
17 10 1912	102	Buenaventura Bande	1.937,11	30 1 1914	10	El mismo	5,67
25 10 1912	105	Eduardo Domínguez	142,50	23 2 1914	11	El mismo	307
28 10 1912	111	Domingo L. Muñoz	34,49	2 3 1914	13	El mismo	2,63
4 11 1912	114	Joaquín Arias	36,50	2 3 1914	17	Salvador Piñeiro García	8,75
4 11 1912	117	El mismo	28,66	11 3 1914	22	Emilia y María Alonso Prada	
6 12 1912	126	Francisco Alvarez Pin	1.333,35	4 3 1914	35	Inocencio Fraga	14,05
17 12 1912	130	Julio Muñoz	191,32	4 5 1914	36	Pedro Pérez	38,50
18 12 1912	131	Vicente M. Cedrón	77,16	5 3 1914	37	El mismo	59,—
17 1 1913	1	Francisco Vilas	48,—	9 3 1914	38	Casimiro García Alvarez	35,90
7 2 1913	4	Bernardo Rodríguez Polo	2,88	26 5 1914	40	Angel Cabado Senante	150,—
11 3 1913	9	Constantino Calma Cambón	120,—	22 9 1914	60	José Carrozas García	3,65
30 4 1913	21	Ramón Martínez	2,80	22 9 1914	61	Antonio G. Coladas	4.000,—
12 6 1913	32	Subalterno Tabacos Beceerra	51,15	22 9 1914	62	Serafín Cortinas Quintela	38,24
12 6 1913	34	El mismo	41,20	22 9 1914	63	Francisco Guerra Ansar	74,34
12 6 1913	36	El mismo	80,—	22 9 1914	64	Rosa Vázquez	120,—
18 7 1913	46	Manuel Armada López	7,30	22 9 1914	65	Teresa Rodríguez Fernández	181,29
19 7 1913	47	Manrique Ortega Capdevila	32,40	22 9 1914	66	Eladio Vázquez Ferreiro	24,—
29 8 1913	65	Manuel Gutiérrez	115,75	23 10 1914	67	Avelino Navia	254,87
29 8 1913	68	El mismo	48,04	23 10 1914	68	Manuel Gutiérrez	75,05
29 8 1913	69	El mismo	27,27	23 10 1914	69	El mismo	3,05
29 8 1913	70	El mismo	83,45	23 10 1914	70	El mismo	23,36
29 8 1913	71	El mismo	14,96	23 10 1914	72	El mismo	7,23
18 9 1913	83	El mismo	191,28	23 10 1914	73	El mismo	40,23
18 9 1913	85	El mismo	57,39	23 10 1914	74	El mismo	127,10
18 9 1913	86	El mismo	55,97	23 10 1914	75	El mismo	401,90
18 9 1913	87	El mismo	62,98	23 10 1914	76	El mismo	49,33
18 9 1913	93	El mismo	47,94	23 10 1914	77	El mismo	139,36
18 9 1913	94	El mismo	5,96	3 11 1914	78	El mismo	117,92
3 10 1913	96	Juan Muñio Cora	25,—	11 11 1914	79	El mismo	710,63
3 10 1913	98	Manuel Gutiérrez	2,14	13 11 1914	81	José Barro Polo	7,10
3 10 1913	99	El mismo	16,68	10 12 1914	84	Ayuntamiento de Puerto	
7 10 1913	108	José M. Figueiroa González	144,—	14 12 1914	91	marín	887,50
11 10 1913	113	Ayuntamiento de Foz	710,21	19 12 1914	94	José María Villamarín	35,64
17 10 1913	114	Manuel Gutiérrez	17,09	21 12 1914	97	Justo Taladrí	8,10
17 10 1913	118	El mismo	38,21	5 1 1915	3	José Barro Polo	4,60
17 10 1913	119	El mismo	130,42	10 2 1915	5	Manuel Rodríguez Rodríguez	33,60
17 10 1913	123	El mismo	1,58	12 2 1915	6	Cándido Cao Rodríguez	2,30
17 10 1913	124	El mismo	379,80	2 3 1915	8	Ramón Rebollón Zubiré	6,10
17 10 1913	126	El mismo	60,87	2 3 1915	9	Justo Taladrí	220,02

Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe	Fecha de la constitución	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe
6 3 1915	11	Administrador Tabacos de Fonsagrada	1.250.—	30 11 1915	92	Diputación Provincial de Lugo	5.817,76
30 3 1915	22	Félix M. Peral	64,36	9 12 1915	97	Ángel S. Ferrer	218,50
9 4 1915	23	Guimerindo Feás Lorenzo	6.—	27 12 1915	101	Ei mismo	286,90
12 4 1915	27	Administrador de Tabacos de Chantada	65,55	29 12 1915	103	León Cadórniga García	18,70
21 4 1915	32	José Carrión Magadán	80,40	30 12 1915	104	Félix M. Peral	2,35
22 4 1915	33	José Vázquez Eiriz	51,25	31 12 1915	105	Constantino S. Graña	70,00
21 5 1915	35	Depositorio Pagador de Hacienda	5,71	12 1 1916	4	José Folgueira Aguirre	1,00
21 5 1915	38	El mismo	4,87	18 2 1916	17	Depositorio Pagador	83,33
21 5 1915	39	El mismo	7,35	29 3 1916	26	Félix M. Peral	7,88
21 5 1915	40	El mismo	9,18	7 4 1916	28	Emilio Valde	28,63
12 6 1915	45	Andrés Martínez Veiga	6,24	4 5 1916	7	José Basanta Alonso	1.001,17
17 6 1915	47	José Castiñeiras	60.—	7 7 1916	25	Manuel Frade	6,00
6 7 1915	49	Depositorio Pagador	10,40	30 6 1916	31	Félix M. Peral	4,88
13 7 1915	52	Emilio Teijeiro Estúa	10,00	5 7 1916	33	José A. Fernández	4,80
22 7 1915	56	Depositorio Pagador	5,05	15 7 1916	34	Miguel García Valín	148,06
22 7 1915	57	El mismo	256,36	22 8 1916	38	Depositorio Pagador	24,00
11 8 1915	61	Carlos Díaz Varela	70,56	29 8 1916	45	Francisco Conde Montes	50,00
12 8 1915	64	Admor. Tabacos de Monforte	209,20	23 9 1916	47	Gumersindo Fernández y otro	39,22
4 10 1915	76	Depositorio Pagador	68,54	25 9 1916	51	José Vicente Rodríguez	28,28
12 10 1915	77	El mismo	6,00	30 9 1916	52	Amancio Vilas López	8,75
22 10 1915	79	Emilio Valde	471,05	13 10 1916	54	Senén María Cejal y Vigil	142,50
26 10 1915	80	Ángel S. Ferrer	328,00	17 10 1916	58	Félix Manuel Peral	2,10
28 10 1915	81	El mismo	162,00	28 10 1916	60	Ramón Rodríguez López	48,60
30 10 1915	82	José Rodríguez Peral	4,00	18 12 1916	64	Álvaro Quiroga y otros	40,16
30 11 1915	91	Diputación Provincial de Lugo	9.881,66	28 12 1916	89	Jesús Pérez Batallón	59,32
					90	José María Díaz Villamil	16,15
						Félix M. Peral	17,13

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden de 20 de agosto de 1959 por la que se anula el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para la adquisición de cuatro puentes cantilevers para la descarga de carbones con capacidad de 400 toneladas hora, con destino a prestar servicio en dicho puerto

Examinado el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 26 de junio del pasado año, para la adquisición de cuatro puentes cantilevers para la descarga de carbones con capacidad de 400 toneladas hora, con destino a prestar servicio en dicho puerto, y cuya apertura de proposi-

ciones ha tenido lugar en las oficinas de dicha Junta el día 21 de febrero último.

Este Ministerio ha resuelto:

1º Considerar inaceptables las cuatro proposiciones presentadas al concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Barcelona para la adquisición de cuatro puentes cantilevers de 400 toneladas hora de descarga de carbón cada uno, por no ajustarse a las condiciones establecidas.

2º Que antes de celebrarse un nuevo concurso la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona realice las gestiones necesarias y convenientes para conseguir de los industriales carboneros afectados un reajuste y concentración de sus actividades que permita, a la vista de los resultados obtenidos, elevar una nueva propuesta de elementos de descarga que satisfaga las necesidades de aquel puerto.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—Por delegación, Gabriel Roca

expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, e. contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los boletines, según los casos

Zaragoza, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.704.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCIÓN

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de abril de 1959 falleció en San Sebastián el obrero José Garmendia Zubizarreta, de cincuenta y dos años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Pedro y de Juana, domiciliado en San Sebastián, que trabajaba al servicio de Rodes, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de julio de 1959 falleció en San Ildefonso (Segovia) el obrero Andrés Gérvoles Paheca natural y vecino de San Ildefonso (Segovia) que trabajaba al servicio de Construcciones Heras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, número 56.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Director.

Jefaturas de Obras Públicas

ZARAGOZA

EXPROPIACIONES

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la variante entre los puntos kilométricos 244,000 y 251,730 para la mejora de las curvas de Puerto Cervera y El Frasno, de la C. R. II, de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Calatayud;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el ar-

tículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1959.

2º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre de 1959.)

C. P. N. número 6.411, expedido en 2-12-1953 (sustituye y anula al 2.738, expedido en 13-1-1941)

OLAVE, SOLOZABAL Y CIA., S. C., MANUFACTURAS «EL CASCO»

Fábrica de máquinas cose-papeles, grapas y objetos para escritorio
Oficinas y fábrica: Paguey, 7. Eibar (Guipúzcoa)

Unidades	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	
60.000	95.000	
8.200	85.000	
11.000	100.000	
500	130.000	
2.500	10.000	
250	9.000	
300	4.500	
600.000.000	1.200.000.000	
3.500	6.000	
2.500	80.000	

Productos que fabrica:

Cose-papeles de mesa, tenaza y etiquetadoras	60.000	95.000
Afi-alápices de todas clases	8.200	85.000
Taladradoras de papeles para archivadores	11.000	100.000
Tenazas para taladrar y colocar ojetes	500	130.000
Pesa-cartas para oficinas	2.500	10.000
Maquinas de pedal para coser grapas	250	9.000
Protectores de cheques	300	4.500
Grapitas de alambre para cose-papeles	600.000.000	1.200.000.000
Numeradores automáticos, varios tipos	3.500	6.000
Pesas para oficina	2.500	80.000

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y a base de considerar dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Tamarit Bosch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para manipulados de goma en general para perfiles, tuberías y piezas moldeadas.

Producción: 37.000 piezas de caucho anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, lo srescritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

1.931.

• • •

Peticionario: Suministros y Transformaciones Industriales, S. A.
Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de galvanizado, fabricación de cajas de chapa de hierro, estampación de metales y fabricación de piezas de baquelita, con una sección de pintura.

Producción: 6.000 kilogramos de piezas galvanizadas; 11.215 cajas de chapa de hierro; 3.691.500 piezas estampadas de latón, hierro, acero, bronce, plancha de cobre y chapa magnética; 65.000 juegos de cinco piezas de resinas sintéticas, y 22.000 piezas de resinas sintéticas con fibra.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.

11.894.

• • •

Peticionario: Don Mauricio Soler, Presbítero.
Localidad del emplazamiento: Moyá.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas denominada «Casal Parroquial», en calle San Antonio, número 14, de Moyá.

Producción: Proyecciones cinematográficas para un aforo de 130 localidades en platea y 70 localidades en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

11.877.

• • •

Peticionario: Jabor, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación y montaje de válvulas automáticas para refrigeración.

Producción: 18.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

11.873.

• • •

Peticionario: Don Fernando Valenti Clúa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de ebanistería especializado en reproducción de muebles antiguos.

Producción: Reproducción de diversos muebles antiguos; empleará unos 60 metros cúbicos anuales de maderas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

11.869.

• • •

Peticionario: Don Ramón Juliá Barberón.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de moldes y troqueles.

Producción: 15 moldes, 12 troqueles y reparaciones en un año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

11.867.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sala Colomer.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 206.500 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano de tejidos en fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 40.000 metros de tejidos de rizo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

11.876.

BADAJOZ

MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Alburquerque.

Capital: 1.680.489,50 pesetas.

Objeto: Sustituir la subestación interior proyectada en las inmediaciones de dicho lugar por otra intemperie compuesta de un pórtico sustentador de 46 KV., interruptor automático, seccionador y transformador.

Caseta donde va alojado el interruptor de banco de 13,8 KV., con su equipo de medida, cuadro de control y maniobra.

Pórticos de salida de líneas de 13,8 KV., seccionadores e interruptores automáticos de reenganche, tipo Metropolitan Vickers. Salida de cinco líneas de 13,8 KV., dos para Alburquerque, una para San Vicente de Alcántara, una para Villar del Rey, Roca de la Sierra y Puebla de Obando, y la quinta para La Codosera.

Transformador de 1.500 KVA. a 46.000 +5 por 100 - por 100 - 13.800 V.

Transformador de 25 KVA. a 13.800" 220-17 V.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 11.865.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fernández del Pozo Donoso.

Lugar de situación de la industria Cabeza del Buey.

Capital: 206.539,86 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 450 metros, que partiendo del poste número 360 de la línea Castuera-Almorchón, perteneciente a Fuerzas Eléctricas del Oeste, llegue a la finca denominada «Castillo de Almorchón», donde se instalará un centro de transformación y medidas de 20 KVA., a fin de dotar a la misma de energía eléctrica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días naturales, en esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 11.866.

CÁDIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pérez Franco.

Emplazamiento: Puerto Serrano.

Objeto de la instalación: Panadería.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de pan anualmente.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 17 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 1.852.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo «Virgen de la Caridad».

Emplazamiento: Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la instalación: Tendido de línea a 15 KV. y caja de transformación para servicio de las bodegas de la Cooperativa.

Presupuesto: 175.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 50 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 18 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 1.851.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ventura Lorenzo.

Objeto. Mecanización de su taller de elaboración manual de cigarros puros, establecido en esta capital.

Capital: Pasa de 45.000 a 1.852.000 pesetas.

Producción después: 2.520.000 cigarros puros.

Maquinaria a importar: Batidora 25 kilogramos hora; despalilladora capas; dos liadoras completas (una de derechas y otra de izquierdas) 600 puros hora, cada una, con un valor conjunto aproximado de 1.800.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.690.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Nadales. Domicilio: Segovia, barrio de San José.

Objeto: Instalación de una industria de panadería, con la siguiente maquinaria: Una amasadora, con E. M. de 3 CV.; un afinador, con E. M. de 1 CV.; un horno giratorio, a leña.

Capital: 257.153 pesetas.

Capacidad: 200.000 kilogramos diarios, producción máxima.

Se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago Huertas 11.864.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

CÓRDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Agro-Industriales PAGRA, S. A., con domicilio en Madrid, Marqués de Villamagna, 4.

Ubicación: Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), fábrica de superfosfatos propiedad del peticionario.

Objeto de la petición: Instalación de un horno para la tostación de piritas con capacidad de 15 toneladas diarias.

Capacidad de producción de la ampliación: Diez toneladas diarias de ácido sulfúrico y 9.000 toneladas de superfosfatos anuales.

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Piritas de procedencia nacional.

Capital a invertir: 2.966.769 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Claudio Mariano, 23.

Córdoba, 15 de abril de 1959.—P. el Ingeniero Jefe, Juan J. Pedraza. 1.606.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Anunciando la subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Transformación en regadio de la vega del río San Martín y electrificación al núcleo urbano de Ballesteros».

Anunciando subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Transformación de regadio de la vega del río San Martín y electrificación al núcleo urbano de Ballesteros».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (2.355.604,38 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Carrillo de Albornoz, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 9 de octubre de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo tiempo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incuras en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta mil trescientas treinta y cuatro pesetas con seis céntimos (40.334,06 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas; antes de las doce horas del día 7 de octubre de 1959.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número entero del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas

del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

3.273.

Jefaturas de Ganadería

PALENCIA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Sancho León. Localidad: Palencia.

Objeto: Taller de elaboración de tripas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, Mayor Principal, 244, tercero.

Palencia, 12 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.

4.689.

TOLEDO

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Ajofrín. Emplazamiento: Orgaz.

Objeto: Chacinería mayor con matadero anejo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 80 reses porcinas en temporada.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 12 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso.

4.691.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Exterior

Anunciando la apertura del cupo global número siete (productos siderúrgicos).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el contingente global número 7 para la importación de productos siderúrgicos de los países que figuran en el anexo B de la Orden de 29 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1959), y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El cupo se abre por su 50 por 100, equivalente a ocho millones seiscientos cincuenta mil dólares.

2.º Podrán concurrir los importadores, tanto comerciantes como industriales, que estén inscritos en el Registro de Importadores de este Ministerio y facultados para importar productos siderúrgicos.

3.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en el de sus Delegaciones Regionales.

4.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros antes del día 15 de octubre próximo.

5.º Una vez efectuado el reparto, las solicitudes de importación no autorizadas se entenderán denegadas definitivamente.

6.º A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en la que se haga constar:

a) Capital de la Empresa o negocio.

b) Número de obreros y empleados.

c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico.

d) Importaciones de productos siderúrgicos efectuados en los años 1956, 1957 y 1958.

e) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

f) Cualquier otro dato que, a juicio del peticionario, facilite a la Administración un conocimiento más exacto de su importancia y naturaleza, a efectos del reparto del cupo.

Los Servicios de Importación reclamrán, cuando lo estimen necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Director general, Gregorio López Bravo de Castro.

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de La Colonial, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 645.000 kilogramos de cacao crudo, 520.000 kilogramos de azúcar, 150 kilogramos de vainillina y 4.000 kilogramos de lecitina, para su transformación en un millón de kilogramos de chocolate, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedaran afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: La Colonial, S. A.

Domicilio: Avenida José Antonio, 1, Pinto (Madrid). Oficinas: Lista, 8, Madrid.

Mercancías que han de importarse: 645.000 kilogramos de cacao crudo, 520.000 kilogramos de azúcar, 150 kilogramos de vainillina y 4.000 kilogramos de lecitina de soja.

Países de origen: Cuba, Alemania, Estados Unidos, Suiza, Brasil, Nígeria y Dinamarca.

Mercancía que ha de exportarse: Un millón de kilogramos de chocolate.

Países de destino: Estados Unidos, Portugal, Francia, Alemania y Suiza.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Clasificado, tueste y descascarillado del cacao, molido del cacao, molido del azúcar, mezcla del cacao, azúcar, vainillina y lecitina, refinado, atemperado y conchaje de la masa; pesaje, distribución y tableteado de la masa; enfriado, desmoldeo, empaquetaje, etiquetaje y embalado.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización:

Avenida José Antonio, 1, Pinto (Madrid).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cacao, 13 por 100; tueste, 7 por 100; descascarillado, 2 por 100; 2 por 100 molienda, y 2 por 100 proceso fabricación. Azúcar: 2 por 100 en molienda y 2 por 100 en proceso fabricación. La vainillina y lecitina se disuelven en la masa sin aumentar el peso de la fabricación.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por 100 kilogramos de chocolate, 64.500 kilogramos de cacao y 52 kilogramos de azúcar.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año para cada uno de ellos.

Carácter de la concesión: Limitada a un año.

Fundamentos de la misma: La crisis general por la que atraviesa nuestra industria por su gran producción, que no puede ser totalmente colocada en el mercado nacional; la imposibilidad, por el precio de las primeras materias, de exportar al extranjero, y la pérdida continua en sus ejercicios, que le obligan a la reducción de su personal obrero y administrativo.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Port-Bou, Valencia, Fuentes de Oñoro, Bilbao y San Feliz de Guixols.

Madrid, 6 de agosto de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Goicoechea. 1831.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

MADRID

Por haberse solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó el contratista don Alberto Prado González para responder de las obras de un grupo de sesenta viviendas protegidas en San Lorenzo del Escorial (Madrid), y para dar cumplimiento a lo que preceptúan las legislaciones vigentes, se hace público que cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho a ello, pueden presentar sus reclamaciones ante esta Delegación Provincial, sita en Marqués de Cubas, número 19 (Madrid), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1959.—El Delegado provincial, Amador Fernández. 11.944.

JAÉN

La Empresa Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza definitiva que fué constituida en garantía de la ejecución de las obras de 250 viviendas en Linares para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas contra la fianza de referencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén.

Jaén, 11 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible). 11.939.

HUELVA

Por la Empresa Constructora Onubense, Sociedad Anónima (E. C. O. S. A.), se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de cincuenta viviendas en Almonte (Huelva) fué depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 11 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).

3.261.

• • •

Por la Empresa Constructora Onubense, Sociedad Anónima (E. C. O. S. A.), se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de veinte viviendas protegidas en Paterna del Campo (Huelva) fué depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 11 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).

3.262.

• • •

Por la Empresa Constructora Onubense, Sociedad Anónima (E. C. O. S. A.), se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de 25 viviendas protegidas y Grupo Escolar en Villalba del Alcor fué depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 11 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).

3.263.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Grupo Nacional de Fabricantes de Medias

A los efectos previstos en el número tres del apartado sexto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 1959, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente del Grupo, se hace público que en las oficinas del mismo (Alta de San Pedro, 1, en Barcelona) y en las del Sector Seda del Sindicato Nacional (avenida José Antonio, 32, en Madrid) se halla expuesta, por el plazo de cinco días, la relación de los contribuyentes fabricantes de medias sujetos al impuesto del timbre sobre productos envasados, que se ha de acompañar a la

solicitud de convenio de carácter nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 1960, debiendo advertir que finalizada la exposición al público, durante cinco días hábiles, podrá solicitarse las inclusiones y exclusiones procedentes.

Barcelona, 14 de septiembre de 1959.—El Presidente del Grupo, Federico Martínez Grifell.
11.955.

SEGOVIA

La Organización Sindical procederá a enajenar en pública subasta una parcela de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (594,75 metros cuadrados), sita en el lugar denominado «La Albuería», en esta ciudad de Segovia, valorada en cuarenta y siete mil quinientas pesetas, siendo la fianza que se exige para tomar parte en la subasta la de novecientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones, al alza, se presentarán en la Delegación Provincial de Sindicatos, avenida Fernández Ladreda, número 11, en horas de oficina y durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo, hasta las de siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada C. N. S. al siguiente día hábil de la terminación del plazo de admisión.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Delegación Provincial de Sindicatos, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Segovia, 9 de septiembre de 1959.—El Delegado Provincial, Francisco Montoya Rico.
3.276.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

A y u n t a m i e n t o s

BARCELONA

Patronato Municipal de la Vivienda

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso-subasta la construcción de setecientas sesenta y ocho viviendas de tipo social en la unidad de habitación Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buesuceso, número 3, piso segundo, en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto del concurso-subasta la construcción de 768 viviendas de tipo social sobre terrenos ocupados por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en la unidad de habitación Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de cincuenta y un millones seiscientas veintiséis mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (pesetas 51.626.669,79).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la fecha de la constitución de la fianza definitiva y quedar terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha ordenada para su comienzo.

3.º La garantía provisional que para participar en el concurso-subasta deberá ser previamente constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, en la Delegación de esta ciudad, o en la Caja del Patronato, es de 348.133 pesetas.

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con los porcentajes fijados por el artículo 10 del pliego de condiciones, en relación con la oferta efectuada.

4.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de viviendas de tipo social de la unidad de habitación Sudoeste del Besón»; además, uno de los sobres, sellado con el número 1, se subtitulará «Referencias», y el otro, sellado con el número 2, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre número 1, de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la propuesta económica que presente la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

h) Carnet de Empresa con responsabilidad, librada por el Sindicato correspondiente, o su fotocopia.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de tres pesetas en cada una de sus hojas o folios.

El sobre número 2, de «Oferta económica», incluirá la propuesta, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las dos plicas, cerradas, en las horas hábiles de oficina, ante el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.º La licitación se verificará en dos períodos: en el primero, de concurso, que se celebrará en el Patronato Municipal de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda o persona en quien delegue, con asistencia del Gerente del propio Organismo del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobre

mero 1, de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrecan las debidas garantías de solvencia, para pasar al segundo período de licitación.

7.º La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres número 2, de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrecan mayores bajas sobre el tipo de cocontrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por pujas a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta, por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

Don, vecino de, con domicilio en ..., obrando en ... (expírese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar la construcción de 768 viviendas en la unidad de habitación Sudoeste del Besós, se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ... (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de agosto de 1959.—El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Cruyilles.

11.938.

BEZAS (TERUEL)

De conformidad con lo dispuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en el Plan de Aprovechamientos de Maderas para el año forestal 1959-1960, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 107, de 7 de septiembre actual, el día diez de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas para adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

Lote 1.º Monte número 14 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «El Pinar», número de pinos verdes, en pie, en rollo y con corteza, 703, que cubican 505,116 metros cúbicos de madera.

Tasación base: 328.325,40 pesetas. Veinticinco por ciento del precio base: 82.081,35 pesetas.

Precio índice: 410.406,75 pesetas.

Gestión técnica: Pendiente aprobación Superioridad.

Canon Servicio de la Madera: 2.020 pesetas.

Fianza provisional: 16.416,30 pesetas.

Lote 2.º Del mismo monte, 678 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 368.204 metros cúbicos.

Tasación base: 228.032,80 pesetas. Veinticinco por ciento del precio base: 56.508,15 pesetas.

Precio índice: 297.540,75 pesetas.

Gestión técnica: Pendiente aprobación Superioridad.

Canon Servicio de la Madera: 1.464 pesetas.

Fianza provisional: 11.901,65 pesetas.

Lote 3.º Del mismo monte, 855 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 290.678 metros cúbicos.

Tasación base: 194.140,70 pesetas. Veinticinco por ciento del precio base: 48.535,17 pesetas.

Precio índice: 242.675,87 pesetas. Gestión técnica: Pendiente aprobación Superioridad.

Canon Servicio de la Madera: 1.192 pesetas.

Fianza provisional: 9.707,05 pesetas.

Lote 4.º Del mismo monte, 970 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 408.934 metros cúbicos.

Tasación base: 265.807,10 pesetas. Veinticinco por ciento del precio base: 66.451,77 pesetas.

Precio índice: 332.258,87 pesetas.

Gestión técnica: Pendiente aprobación Superioridad.

Canon Servicio de la Madera: 1.636 pesetas.

Fianza provisional: 13.290,35 pesetas.

Lote 5.º Del mismo monte, 826 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 320.228 metros cúbicos.

Tasación base: 201.743,64 pesetas. Veinticinco por ciento del precio base: 50.435,91 pesetas.

Precio índice: 252.179,55 pesetas.

Gestión técnica: Pendiente aprobación Superioridad.

Canon Servicio de la Madera: 1.280 pesetas.

Fianza provisional: 10.871,20 pesetas.

Todos los lotes expresados tienen una pérdida por descortezamiento del treinta y cinco por ciento.

Certificado profesional: De la clase A, B o C.

Las leñas, ramas y despojos de estos aprovechamientos quedarán a disposición de este Ayuntamiento.

La presentación de proposiciones podrá verificarse en la Secretaría Municipal los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día nueve de octubre, y serán extendidas con arreglo al modelo oficial, debidamente reintegradas, acompañadas de la declaración jurada de capacidad y demás documentos previstos en la legislación vigente, debiendo presentarse por separado y en sobre distinto para cada lote.

Regirán para estos aprovechamientos los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias aprobados por el Distrito Forestal («Boletín Oficial» de la provincia, número 86, de 16 de septiembre de 1940), y el de las económico-administrativas aprobado por la Corporación, debiendo tener presente los rematantes las obligaciones establecidas en los números 14 y 22, relativas al ingreso, dentro del plazo de quince días, de las cantidades reglamentarias para obtener las licencias, y a las fechas en que deben quedar terminadas las operaciones de corte y labra de madera (30 de abril) y extracción de productos del monte (15 de septiembre).

Si la subasta de alguno de los lotes expresados quedase desierta, se celebrará una segunda licitación el día 23 de octubre, a las diez horas, con los mismos datos y condiciones que sirven de base a la primera, pudiendo presentar las proposiciones hasta las nueve treinta horas de dicho día.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, anuncios, reintegros, escrituras, impuestos, arbitrios y cuantos se occasionen con motivo de dichas subastas.

Bezas, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

3.277.

CANICOSA DE LA SIERRA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con sujeción a las normas legales en vigor, según pliego de condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento el vigésimo noveno día hábil, contando al siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la enajenación, mediante subas-

ta, del aprovechamiento maderable siguiente:

A las trece horas, la de 1.000 pinos huecos o malformados, maderables, marcados, con un volumen de 1.309 metros cúbicos de madera y 330 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte denominado Coto Cabeza Domingo o Padul, con el número 212 del Catálogo, denominado «El Pinar», en la tasación de 610.536 pesetas e índice de 763.169 pesetas.

Lo referente a pliegos de condiciones y demás del expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Canicosa de la Sierra, 11 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel J. Chico.

3.271.

GEA (TERUEL)

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia en el Plan de Aprovechamientos para el año forestal de 1959-60, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, del día 7 de los corrientes, y datos complementarios de dicho Distrito, relativos a este aprovechamiento, el día 10 de octubre próximo, y horas que se indican a continuación, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Lote número 1.—A las cinco de la tarde, 2.500 pinos, en pie, en rollo y con corteza, que cubican 1.608,886 metros cúbicos de madera, sitos en el monte «El Pinar», número 20.

Tasación base: 1.029.687,04 pesetas. 25 por 100 del precio base: 257.421,76 pesetas.

Precio índice: 1.287.108,80 pesetas. Canon Servicio de la Madera: 6.436 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 30.890,61 pesetas.

Lote número 2.—A las cinco treinta horas de la tarde, 1.500 pinos en pie, en rollo y con corteza, que cubican 1.056,491 metros cúbicos de madera, sitos en el mismo monte.

Tasación base: 676.154,24 pesetas. 25 por 100 del precio base: 169.038,56 pesetas.

Precio índice: 845.192,80 pesetas. Canon Servicio de la Madera: 4.224 pesetas.

Depósito para tomar parte: 20.284,67 pesetas.

Certificado profesional para ambas subastas, de la clase A, B o C.

Pérdida por descortezamiento: el 25 por 100.

En el caso de quedar desierta alguna de estas subastas, sin otro aviso o anuncio tendrá lugar una segunda subasta, a los diez días hábiles, a partir del 13 de octubre próximo, con idénticas condiciones a las que, con referencia a cada una, se consignan anteriormente.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría, durante los días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las diecisiete horas del día anterior al fijado para la celebración de estas subastas.

El rematante vendrá obligado a satisfacer en el Distrito Forestal el importe de la gestión técnica, cuya cuantía se halla pendiente de aprobación; también será a su cargo el pago de anuncios, reintegros, escrituras y demás gastos que ocasione cada subasta, para las que regirán los pliegos de condiciones facultativas y técnicas, el de las económicas administrativas de este Ayuntamiento

y, en todo caso, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gea, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Samuel Sánchez.

11.924.

NUENO (HUESCA)

Cumplidos el trámite reglamentario de publicidad de los pliegos de condiciones, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, anuncia la enajenación, mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos y maderas en el monte de utilidad pública número 162 en Santa Eulalia de la Peña (Nueno), incluido en el plan general de aprovechamientos aprobado para 1959-60 en el día y horas que seguidamente se cita.

Día 31 de octubre próximo, a las diez horas, la de pastos para 780 lanares, 50 cabrios y 10 mayores; tasación, 9.900 pesetas.

A las once horas, la de 601 metros cúbicos de pino y abeto, por la tasación de 420.700 pesetas mínima y 525.875 pesetas precio índice.

1. Forma de presentación de pliegos.—Las licitaciones se presentarán en pliego cerrado, mediante proposiciones que se ajustarán al modelo que se inserta al pie, debiendo entregarse hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones deberán estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre. Deberá acompañarse a la proposición resguardo que acredite haber ingresado la fianza provisional, igual al 5 por 100 de la tasación. Se acompañará, asimismo, documento de identidad del licitador, declaración de capacidad, es decir, de no hallarse inciso en ninguno de los casos enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente, y para la de maderas certificado profesional del grupo primero, clases A, B y C y hoja de compras correspondiente.

2. Fianzas.—La definitiva se fija en el 20 por 100 del remate, que se constituirá en cualquiera de las formas autorizadas y a disposición del Distrito Forestal.

3. Pago del precio.—a) Para las de pastos: el 50 por 100 a los veinte días de la adjudicación definitiva y el resto al tiempo de empezar el aprovechamiento. Para las de maderas: el 60 por 100 dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y el 40 por 100 restante antes de hacer la contada en blanco.

4. Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, sin otro aviso, transcurridos los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que tendrá lugar la primera, por los mismos precios, condiciones y hora señalada para la primera.

5. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Nueno, 8 de septiembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Benjamín Ballester.

Modelo de proposición para pastos

Don vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para el aprovechamiento y disfrute de pastos del monte número para el año forestal de 1959-60, se compromete y obliga a disfrutar dicho aprovechamiento, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento de por el precio de (en letra). (Fecha y firma del licitador.)

Modelo de proposición para madera

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número de fecha y del «Boletín Oficial del Estado» número en el monte denominado de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 195...

El interesado,

11.919.

Parzonería de Guipúzcoa

El primer domingo después de transcurridos veinte días hábiles siguientes de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hora de las diez de su mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Segura, y por el procedimiento de pliegos cerrados, se sacarán en pública subasta los aprovechamientos forestales del Plan de 1959-60, cuyos lotes se detallan a continuación:

Lote número 1.—En Galardi, 198 hayas, 333 robles y 17 alisos. Maderas, 361 metros cúbicos; espesor corteza, tres centímetros; leñas, copas, jaros, 260 estéreos. Tasación base, 292.550 pesetas; índice, 365.687,50 pesetas. Grupo primero, certificado A, B y C.

Lote número 2.—En Guizónzibá, 1.240 pinos laricios, 307 silvestres, 152 alerces y 39 abetos. Maderas, 310 metros cúbicos; espesor corteza, tres centímetros. Tasación base, 217.500 pesetas; índice, 271.875. Grupo primero, certificado A, B y C.

Las condiciones generales de la subasta se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de Segura.

Los proponentes deberán presentar las hojas de compra del ejercicio correspondiente.

Las proposiciones serán reintegradas con timbre de seis pesetas, ajustadas al modelo inserto al pie y en pliegos cerrados, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, y se presentarán en el Ayuntamiento de Segura.

Segura, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde-Presidente.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 195...

El interesado,

11.918.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia interinamente encargado del Juzgado número ocho de esta capital, por licencia de su titular.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se traman a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Herlinda, don Manuel y don Ricardo Trueba Trueba, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las participaciones del sesenta y nueve por ciento que a dichos demandados pertenecen en la finca cuya descripción es como sigue:

Finca urbana.—Casa señalada en el día con el número tres de la calle de San Bartolomé, de la ciudad de San Sebastián, con fachada también a la calle de Urbina; consta de sótano o bodega, planta baja, cuatro pisos altos habitables y desván, hoy seis pisos altos; ocupa de terreno solar doscientas noventa y siete metros cuadrados de los trescientos noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados que constituye el solar A de la manzana número 57 del ensanche. Confina: por el frente, o Norte, con la calle de San Bartolomé; por la derecha entrando, o Oeste, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; hoy casa número cinco de dicha calle; por izquierda, o Este, con la calle de Urbina, y por la espalda, o Sur, con la casa señalada hoy con el número 34 de la calle de Urbina, construida en el resto del solar letra A y parte del solar letra B, ambos de la misma manzana del Ensanche de la ciudad de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 740, folio 82, finca número 3.496, inscripción 26.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas quince mil doscientas noventa y ocho pesetas convenida al efecto por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, debiendo ser aceptadas por el rematante, quien quedará subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de agosto de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario.

11.948.

A virtud de resolución dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en expediente de suspensión de pagos de don Rafael Guillén Sánchez, que gira con el nombre comercial de «Comercial Guillén», se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, habiéndose señalado a tal efecto el día veintisiete de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Actos sito en el piso bajo del Palacio de los Juzgados (General Castaños, número uno), pudiéndose, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnarse los créditos incluidos por el deudor, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de junio de 1922.

Al propio tiempo se hace saber, para general conocimiento de los acreedores, que por auto de ocho de julio último se consideró en situación de insolvencia definitiva al suspenso, por ser el pasivo superior al activo, y por no haberse afianzado la cantidad ordenada con fecha 1 de los corrientes, se acordó la formación de la oportuna pieza de calificación.

Y para que sirva de citación a los acreedores en general, sin perjuicio de ser citados mediante la oportuna convocatoria, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el diario «A B C», en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

11.956.

BARCELONA

Don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad de Barcelona y accidentalmente del número doce de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176 del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Pascuala Palomar Ginés, hija de Juan Antonio Palomar y de Josefina Ginés, natural de Berge (Teruel), nacida el 9 de marzo de 1890, que, al parecer, desapareció de esta ciudad de Barcelona en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que se haya vuelto a saber su paradero, hallándose domiciliada al desaparecer en la calle Cabanes, 57, bajos, y hallándose en estado de viuda en únicas nupcias de don Cristóbal Falcón y Naharro, cuyo expediente se instruye a instancia de su hija doña Josefina Falcón Palomar, domiciliada en Barcelona, calle Juegos Florales, 70, primero, primera; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar edictos dando a conocer la existencia del expediente, y su publicación, por dos ve-

ces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona.

Y para la debida publicidad, y en cumplimiento de lo mandado para que todo aquel que pueda tener noticias de la desaparecida comparezca ante este Juzgado a manifestarse, se expide el presente.

Dado en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás F. Román.—El Secretario. Augusto Arquer.

11.947.

1.^a 18-9-1959

MURCIA

Don Juan Murcia y Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado que fué por el Procurador don Manuel Nicola Marqués, contra la herencia, yacente de don Francisco Hernández Valverde, y subrogado hoy en los derechos y acciones de dicha entidad por don Antonio Hernández Pérez, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en reclamación de un crédito hipotecario de 306.702,40 pesetas, y en garantía de dicho préstamo se constituyó hipoteca sobre los bienes inmuebles que a continuación se transcriben:

2. Casa situada en Murcia, parroquia de San Juan, calle de la Soledad, señalada con el número uno. No consta su extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, o Sur, con casa de doña Josefa Ferrer; por la izquierda, o Norte, calle de Cánovas del Castillo; por la espalda, o Este, casa de don Antonio Martínez García, y por el frente o sea Oeste, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al folio 69 del tomo 135, libro 187, inscripción cuarta, de la finca número 10.209. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

10. Tierra plantada de moreras, con riego de la acequia Mayor de Barreras, situada en la huerta de Murcia, partido de Aljucer, pago de Salabosque. Su cabida, cincuenta y cinco áreas noventa y una centíreas, equivalentes a cinco tahullas, dentro de las que existe una casa de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de terrado, que ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados. Linda: al Este, tierras y casa de don Antonio Díaz; al Sur, las de don José Cánovas y herederos de don Juan Martínez Toledo; al Oeste, otras de doña Juana Antonia Almela, y al Norte, el camino de Salabosque y ejidos de don Antonio Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio 203 vuelto del tomo 383, libro 540, inscripción 11 de la finca número 7.807.

Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

11. Tierra plantada de moreras y otros árboles, con riego de la acequia Mayor de Barreras, por la ventana que llaman del Rey, situada en este término y huerta de Murcia, partido de Aljucer. Su cabida, cuarenta áreas y treinta centíreas, equivalentes a tres tahullas cuatro ochavas y veintiséis brazas. Linda: al Este y Norte, tierras de don José García García; al Sur, las de doña Dolores Díaz,

senda en medio, y al Oeste, otras de don José María Cánovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio 100 del tomo 810, libro 1.145, inscripción quinta de la finca número 37.890.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

En dichos autos, y cumplidos los requisitos a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes hipotecados antes descritos, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintidós de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que consta en la escritura de hipoteca.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Juan Murcia Abad.—El Secretario.

11.987.

VALLADOLID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131 de 1957, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Crescenciano Nieto Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Renedo de Esgueva, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, con don Alberto Galindo Manrique, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta capital, para la efectividad de un préstamo de 125.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos, constituido en escritura pública de 28 de febrero de 1956, otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Muñiz y Oneca, con garantía hipotecaria sobre las fincas que después se describen, en cuyos autos en providencia de la fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas afectas cuya descripción es como sigue:

En el término municipal de Sieteiglesias de Trabancos:

1. Tierra al Prado Bayona, de nueve hectáreas 13 áreas 75 centíáreas; que linda: al Norte, con el arroyo; al Este, con la misma propiedad; al Sur, con cañada, y Oeste, Adolfo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, como las demás que se dirán, a tomo 837, folio 61, finca 5.616, primera. Queda hipotecada por quince mil cien pesetas de capital, intereses correspon-

dientes y seiscientas cuatro pesetas para costas y gastos.

2. Tierra al Prado Bayona, de cinco hectáreas 16 áreas y 45 centíáreas; linda: al Oeste, cañada de serviaumbre, de herederos de Claudio Rodríguez; Sur, cañada de las Marinas; Este, de Felipe Sandonis, y Norte, el río Trabancos. Tomo 764, folio 20, finca 4.461, quinta. Queda hipotecada por ocho mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas veintiocho pesetas para costas y gastos.

3. Tierra al Prado de Bayona, de una hectárea 97 áreas 98 centíáreas; que linda: al Norte, el río; al Oeste, de Victorino y Evaristo Sandonis; Sur, cañada de las Marinas, y Este, de Vicente Carracedo. Tomo 270, folio 124, finca 1.165, sexta. Queda hipotecada por setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta pesetas para costas y gastos.

4. Tierra al Picón del Tesillo, de diez hectáreas 28 áreas y 75 centíáreas; linda: Norte, José Santiago; Este, camino de Valdevite; Sur, camino de Cerrocan y Oeste, Manuela García, Dolores Juárez y Sabina Forrado. Tomo 837, folio 59, finca 5.615, primera. Queda hipotecada por cincuenta y tres mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas para costas y gastos.

5. Tierra a Valdeaburtrada, de 70 áreas y 74 centíáreas; que linda: Oeste, de Victoriano Sandonis; Sur, Capellánía de Cos; Oriente, de Fulgencia García, y Norte, majuelo de herederos de Claudio Rodríguez. Tomo 41, folio 164, finca 228 sexta. Queda hipotecada por tres mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho pesetas para costas y gastos.

6. Tierra a Mesacabello y camino de Alaejo, de cuatro hectáreas 52 áreas y 77 centíáreas; linda: Norte, de Pedro Alonso, Clamencio Clid, Natalia Lucas y Gregorio Vicente; Este, carretera de Valladolid y Constanza Vadillo; Sur, con la raya de Alaejos, y Oeste, tierra de Pedro Muñoz. Tomo 837, folio 63, finca 5.617, primera. Queda hipotecada por siete mil seiscientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas seis pesetas para costas y gastos.

7. Tierra a las Raposeras, de 97 áreas 50 centíáreas; linda: Oriente, tierra de Dionisia Sánchez y Domingo Torrado; Norte, de Manuel Sánchez; Sur, de Gonzalo López, y Oeste, con camino de las Raposeras. Tomo 837, folio 65, finca 5.618, primera. Queda hipotecada por dos mil pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta para costas y gastos.

8. Tierra al Naval, de una hectárea 13 áreas 19 centíáreas; linda, senda de que va a la cuesta de la Cabaña; Este, tierra de herederos de María Francisca Bellosio; Norte, de Ignacio Torrado, y Oeste, de Bruno Fernández. Tomo 69, folio 149, finca 275, séptima. Queda hipotecada por dos mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y noventa y dos para costas y gastos.

9. Tierra a Juncoalbar y Camino de la Nava, de dos hectáreas 82 áreas 98 centíáreas; linda: Mediódia, sendero del pago; Este, herederos de Paulino Flores y Francisco Alonso; Norte, herederos de Paulino Flores y Francisco Alonso, digo de José Fernández, y Oeste, de Epifanio Abuja. Tomo 69, folio 155, finca 276, primera. Queda hipotecada por cuatro mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento sesenta y cuatro para costas y gastos.

10. Tierra a Reguera del Molino o de Matahimbres, que mide dos hectáreas 26 áreas 39 centíáreas; linda: al Norte alejo de Gregorio Vicente; Oeste, María Francisca Bellosio; Sur, de herederos de

Marcelino Alonso, y Este, con reguera del pago. Tomo 71, folio 234, sexta. Queda hipotecada por tres mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho para costas y gastos.

11. Tierra a Reguera Honda, de La Cueva y Reguera del Molino, de tres hectáreas 96 áreas 27 centíáreas. Según el Catastro es la parcela cinco del polígono 19 y mide una hectárea. Linda: al Norte, con reguera; al Este, con Eusebio e Irene González; al Sur, con Nicasio Torrado, Gerardo Belloso, Eusebio e Irene González y Lino Fernández, y Oeste, con el camino de Prado de Arriba del Folero. Tomo 837, folio 67, finca 5.619, primera. Queda hipotecada por mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y seis para costas y gastos.

12. Tierra a Ranchoja, pinar, de 94 áreas 89 centíáreas; linda: Este y Norte, pinares de María Francisca Belloso; Oeste, Bruno Fernández, y Sur, Vidal Alonso. Tomo 69, folio 134, finca 272, séptima. Queda hipotecada por dos mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cuatro para costas y gastos.

13. Tierra a la Lastra, de 99 áreas y cuatro centíáreas; linda: Oriente, herederos de Cecilia Vicente; Norte y Oeste, de Francisco Rodríguez, y Sur, de la doña Francisca y don Marcos Bellón. Tomo 69, folio 99, finca 265, séptima. Queda hipotecada por mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta para costas y gastos.

14. Tierra en el Puerto v Reguera de la Barca, de 77 áreas y 50 centíáreas; linda: Norte, sendero de Fuente del Rey; al Este, Manuela Juárez y Tomás Fernández; Sur, de Mariano Manjarres, y Oeste, Eusebio Sandonis y Manuela y Eusebia Guerra. Tomo 837, folio 69, finca 5.620, primera. Queda hipotecada por mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cuarenta y ocho para costas y gastos.

15. Tierra al Oro y Camino de la Nava, de dos hectáreas, 26 áreas y 39 centíáreas. Linda: Norte, camino de la Nava; Oeste y Sur, herederos de Claudio Rodríguez y Este, de Miguel Hernández. Tomo 69, folio 159, finca 277, séptima. Queda hipotecada por cuatro mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento setenta y dos para costas y gastos.

16. Tierra a la Grillera y Valviejo, de dos hectáreas 82 áreas 98 centíáreas; linda: por los cuatro aires, con tierra de herederos de don Claudio Rodríguez y se la conoce por Tierra de la Constanza. Tomo 71, folio 209, finca 337, sexta. Queda hipotecada por dos mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ocho para costas y gastos.

17. Tierra, antes majuelo, a Pedreras, de una hectárea 22 áreas y 30 centíáreas; linda: Sur, sendero de Peñarrubia; Norte, camino de Cubillas; Este, de Francisco Rodríguez, y Oeste, herederos de Pedro Sierra. Tomo 41, folio 194, finca 234, sexta. Queda hipotecada por dos mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cien para costas y gastos.

18. Un pajar, antes corral, llamado Marragón, en la calle de las Arenas, donde tiene su puerta de entrada, sin número, en la manzana tercera, con una superficie de 77 pies de largo por 28 de ancho, igual a 22 metros y ocho decímetros, y según el catastro mide 208 metros cuadrados. Linda: Oeste, casa de herederos de Cosme Aparicio y Marcos Fradejas; Norte, tierra de herederos de Claudio Rodríguez, y Este y Sur, con celle reeifida. Tomo 69, folio 214, finca 288, séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y dos para costas y gastos.

En el término municipal de Nava del Rey.

19. Tierra, antes majuelo, al otro lado del río Trabancos, camino de la Nava a Alaejos, de una hectárea 72 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, de Esteban Alonso; Sur, herederos de Miguel Casas; Oeste y Norte, de los de Domingo Carbonero. Tomo 242, folio 31, finca 3.326, novena. Queda hipotecada por mil novecientas cuarenta pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y ocho para costas y gastos.

La cuarta parte indivisa de las siguientes:

20. Tierra en término municipal de Castronuño, al Valle de Alabanco, que mide nueve hectáreas 31 áreas 64 centiáreas; linda: al Este, de Esteban Hernández; Sur, erial; Oeste, Angel Díez, y Norte, herederos de Paulino Rueda. Tomo 63, folio 194, finca 1.752, octava. Queda hipotecada por dos mil ochenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cinco para costas y gastos.

21. Tierra, antes majuelo, a la Cuesta del Judío, de tres hectáreas una área y 86 centiáreas, que lindan: al Este, de Martín Tejero; Sur, de Francisco Pérez; Oeste, el mismo, y Norte, de Mariano Gavilán. Tomo 63, folio 198, finca 1.500, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho para costas y gastos.

22. Tierra al camino de Alaejos o camino de la Dehesa, de una hectárea 88 áreas 77 centiáreas; linda: al Norte, tierra de Justo Modreño; Sur, con la Cárcaba. Hoy linda: Norte, Arturo Hernández; Sur, otra de Pablo Tejedor; Este, camino Alto de la Dehesa, y Oeste, las de Pedro Vázquez, Domiciano Díez y herederos de Juan Castelar. Tomo 517, folio 37, finca 1.504, novena. Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

23. Tierra, a la Dehesa, de dos hectáreas 74 áreas y 13 centiáreas; linda: Norte, de Mariano Hernández; Este, de Fernando Santaren; Sur, de Balbina Seco, y Oeste, camino del pago. Tomo 517, folio 42, finca 1.505, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho para costas y gastos.

24. Tierra al Regato de los Alabancos, de una hectárea 62 centiáreas; linda: Norte, de Ildefonso Blanca; Este, de Santiago Miguel; Sur, Pedro Gaván, y Oeste, de Santiago Jiménez. Tomo 488, folio 101, finca 1.309, primera. Queda hipotecada por cuatrocientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y dieciocho para costas y gastos.

25. Un majuelo o Matalanes, de dos aranzadas, o sea 1.000 ceptas. Linda: Norte, sendero de Evan; Este, majuelo de José Pino; Sur, tesu inculto, y Oeste, tierra de Mariano Gavilán. Tomo 517, folio 81, finca 1.518, séptima. Queda hipotecada por cien pesetas de capital, intereses correspondientes y diez para costas y gastos.

26. Tierra a los Matalanes, de 77 áreas 73 centiáreas; linda: Oriente, otra de Pío Alonso; Sur, tierra de Jesús Blanco; Poniente, de herederos de Sebastián Tejedor, y Norte, majuelo de Hipólito Cárrasco. Tomo 63, folio 208, finca 1.434, novena. Queda hipotecada por setenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y quince para costas y gastos.

27. Tierra, en término municipal de Sieteiglesias a la Alcantarilla de la Calzada y Prado de Carre Evan, de 70 áreas 74 centiáreas 74 decímetros. Linda: Norte, tierra de Juan Alonso Benito; Oriente, de Pascasio García; Poniente, de

Francisca Bellosio, y Mediodía la del Marqués de Ordoño. Tomo 71, folio 214, finca 338, séptima. Queda hipotecada por cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

28. Tierra a la Reguera Honda, de una hectárea 69 áreas 79 centiáreas y 22 decímetros; linda: Poniente, sendero por el prado de arriba va a Alaejos; Mediodía, tierra de Marcelino Sandonis y Ceferino Martín, por su mujer, Oriente, de herederos de Paulino Flores, y Norte, de los de María Francisca Belloso. Tomo 69, folio 180, finca 281, octava. Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta para costas y gastos.

Y la totalidad de la siguiente:

29. Tierra completa a la Tabara y Barbado, de 84 áreas 89 centiáreas; linda: Norte y Oeste, de Francisca Bellosio, Sur, Teodoro Lucas, y Este, sendero de Valdevite. Tomo 69, folio 189, finca 263, séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y dos pesetas para costas y gastos.

Importa el principal por que responde todas las fincas: 125.000.

	Pesetas
Intereses de un año ...	125.000,00
Cantidad pactada para costas	5.625,00
Total	5.102,00
	135.727,00

Advertencias

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día diez de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad anteriormente indicada, porque responden las fincas en concepto de principal, intereses y costas.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad c.e ceder a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta ceberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Valladolid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).

11.961.

ALLARIZ

Don. Antonio Pedrido Rodríguez. Juez de Primera Instancia accidental del partido de Allariz.

Hago público: Que en este Juzgado se sustanció expediente, a instancia de don Manuel Gómez Gómez, vecino de Rebordachao (Villar de Barrio), solicitando la declaración de fallecimiento de sus hermanos don Crispín y don Felisindo Gómez Gómez, naturales y vecinos de dicho

pueblo, de donde se ausentaron pasa de treinta años para América (República Argentina), y hace más de veinte que no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Allariz a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Pedrido Rodríguez.—El Secretario.

11.968.

1.º 18-9-1957

BEJAR

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar.

Hago constar: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos de don Félix Téllez Rivas, fabricante de tejidos, que gira con el nombre comercial de «Hijo de Leandro Téllez», representado por el Procurador don Laureano Tapia Hernández, y en los cuales, por resolución de veintinueve de agosto último, se ha acordado declarar la insolvencia provisional del suspenso referido don Félix Téllez Rivas, y al amparo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, y por medio del presente, se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en la ciudad de Béjar a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto González Aparicio.—Ante mí (ilegible).

11.953.

POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez accidental de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Avilino Valdés Camino, el cual a los trece años de edad, en el año de mil novecientos cuatro, se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero; había nacido en esta villa y era hijo de Santiago y de María.

Dado en Pola de Siero a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario (ilegible).

11.570.

y 2.º 18-9-1959

JUZGADOS COMARCALES

ALBAIDA (VALENCIA)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este Juzgado en autos de juicio de faltas números 15, 16, 17 y 18 del año actual, sobre hurto, contra Antonio Blanquer Albert, soltero, de veintiún años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Dolores, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente cédula para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Teniente Garrido, 1, el día 8 del mes de octubre próximo venidero, y hora de las diez de la mañana, al objeto de que como denunciado asista a la celebración de los indicados juicios de faltas, provisto de testigos y medios de prueba de que intertente valerse.

Y para que sirva de citación al referido denunciado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Madrid), envíe y firme la presente en Albaida, (Valencia) a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (ilegible).—(3.597).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUS- TRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 250.000 obligaciones hipotecarias, números 1 al 250.000, XII serie, al portador, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, al interés anual de 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, amortizables a la par, en un plazo de cincuenta años, a partir de 1958, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de reembolsar anticipadamente, en todo o en parte, las obligaciones emitidas, cuyos impuestos son a cargo de los obligacionistas, excepción hecha del de negociación, que corre de cuenta de la Sociedad, que han sido emitidas por Hidroeléctrica Española, S. A., por escritura pública de 15 de enero de 1958.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de agosto de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

11.965.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 500.000 obligaciones simples y al portador, XIII serie, de mil pesetas nominales cada una, número 1 al 500.000, a 6,75 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, amortizables en un plazo máximo de 50 años, a partir de 1963, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y creadas por escritura pública en 11 de junio de 1958.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de agosto de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

11.966.

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas, según detalle:

Número 68.761, de fecha 16 de diciembre de 1943, a nombre de doña Carlota Briz Palma, comprensivo de cuatro obligaciones Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, 6 por 100, tercera serie, números 46.467/70 por un importe nominal de 2.000 pesetas.

Número 181.258, de fecha 9 de abril de 1953, a nombre de don Francisco Olivera de Castro, comprensivo de 58.000 pesetas nominales en un resguardo de la Caja General de Depósitos, comprensivo de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1951, en 3 A, 665.232/34.—1 B, 129.629.—1 E, 69.069, en un resguardo de la C. G. D., número 354.884 de entrada y 165.780 de registro.

Número 83.433, de fecha 6 de septiembre de 1945, a nombre de doña Pilar Fernández Sánchez, comprensivo de cuatro acciones de la Compañía Metropolitano de Madrid, emisión 1945, en un recibo de suscripción número 2.464 a su favor, por un importe nominal de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público por esta sola vez, para que quien se vea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, contando desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.—El Subdirector, Luis Marzo Sepúlveda.

11.969.

TEXTILES ELKAR, S. A.

Anulado el acuerdo que se adoptó en ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho por la Junta general de esta Sociedad, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general universal, celebrado el primero de los corriente mes y año, de reducir el capital social de doce millones de pesetas a cinco millones cuarenta mil pesetas, mediante amortización de los títulos correspondientes.

Vitoria, 2 de septiembre de 1959.—El Administrador (ilegible).

11.930.

2.º 18-9-1959

S I T A

CONSTRUCCIONES DE CERÁMICA ARMADA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocará a todos los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general, en sesión extraordinaria, el día seis del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en el local social calle Caspe, número 35. Para el caso que procediera la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, siete de octubre, a la misma hora.

El orden del día para la Junta que se convocará será el siguiente:

1.º Examen de la gestión desempeñada por la Gerencia durante el ejercicio 1958 y exigencia de responsabilidades, en su caso.

2.º Estudio y, en su caso, ratificación o

desaprobación de los acuerdos adoptados en Junta de accionistas celebrada el 1 de junio de 1959, en la que, con carácter provisional, se aprobó el balance del ejercicio 1958.

Barcelona, 8 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Ceballos.

1.915.

SOCIEDAD ANÓNIMA GENERAL DEL AUTOMÓVIL

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Pérez Galdós, 18-20, de Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Emisión de bonos de Tesorería.
- 2.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Caso que no concurriese el número reglamentario en primera convocatoria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente, en iguales hora y lugar.

Bilbao, 11 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Viguera.

1.935.

FABRICAS REUNIDAS AUERBACH, ARANEGUI Y CIA., S. L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, número 37, en Vitoria (España), a las doce horas del día 2 de octubre de 1959.

Objeto: Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio 1958-59.

Propuesta de revalorización del activo.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio, mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 11 de septiembre de 1959.—El Director general, Manuel de Aranegui.

1.936.

FRIOS PENINSULAR, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Edificio España, el día 5 de octubre próximo, en su primera convocatoria, a las doce de la mañana y, en su caso, al siguiente día, a las doce y media, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos: 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad. 2.º Propuesta de disolución; y 3.º Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 12 de septiembre de 1959.—El Presidente.

11.952.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Extranjero — Pesetas		Totales — Pesetas		PASIVO		Nacional — Pesetas		Extranjero — Pesetas		Totales — Pesetas	
1.—Accionistas	—	3.500.000,00	1.104.147,23	13.718.641,59	1.—Capital social suscrito	20.000.000,00	—	—	—	20.000.000,00	—
2.—Caja	—	12.729.949,54	988.592,05	13.718.641,59	2.—Reservas patrimoniales:							
3.—Bancos	—				Fondo legal para fluctuaciones de valores...	524.406,11						
4.—Valores mobiliarios:						Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948 ...	2.684.500,00						
Fondos públicos y valores con garantía de Estado español	56.346.448,43					Ley 17-7-1951 ...	2.670.762,50						
Fondos públicos extranjeros	1.726.182,44					Aportación de accionistas ...	6.500.000,00						
Valores industriales españoles	25.294.677,58					De previsión ...	10.100.000,00						
Valores industriales extranjeros	848.689,16					De regularización de dividendos ...	3.300.000,00						
						De eventualidades sociales del personal ...	400.000,00						
5.—Inmuebles	—	81.641.126,01	2.574.871,60	84.215.997,61	26.179.668,61	—						
6.—Préstamos hipotecarios	—	73.815.153,75	—	73.815.153,75	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):							
7.—Anticipos sobre Fólios de vida	—	278.008,36	—	278.008,36	Matemáticas ...	121.299.562,86						
8.—Delegaciones y Agencias:				7.099.566,26	—	Para riesgos en curso ...	29.038.477,90						
Saldos activos en efectivo	—	9.209.024,38	388.529,93	9.597.554,31	Para siniestros pendientes de liquidación ...	16.157.20,73						
9.—10.—Recibos de primas pendientes de cobro				10.103.938,07	—	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro ...	1.935.725,46						
11.—Reaseguro aceptado:						5.—Reaseguro aceptado:							
Depositos en poder de los cedentes	—	18.566.863,30	837.419,17	19.303.282,47	Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes ...	168.416.290,94						
Saldos activos en efectivo	—	2.750.528,39	726.808,35	3.477.336,74	6.—Reaseguro cedido:							
						Depósitos de los aceptantes en nuestro poder ...	63.740.353,96						
						Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores ...	7.736.988,58						
						71.477.342,54	1.363.444,43						
12.—Reaseguro cedido:						7.—Delegaciones y Agencias:							
Reservas a cargo de reaseguradores:						Saldos pasivos en efectivo ...	531.672,95						
Matemáticas, en curso.	15.191.123,89			560.746,42	15.751.870,31	8.—Acreedores diversos ...	81.771,48						
Siniestros pendientes de liquidación	6.875.344,84			644.663,56	7.320.708,35	10.—Pérdidas y Ganancias:							
Saldos activos en efectivo	3.219.467,21			5.700,88	3.939.034,13	Saldos pasivos en efectivo ...	1.356.287,52						
						11.—Cuentas de valores nominales ...	90.179,43						
						Ejercicio anterior ...	12.013.483,55						
						Ejercicio actual ...	11.979.802,32						
						12.—Mobilario e instalación	73.596.000,00						
						13.—Cuentas de valores nominales ...	3.042.136,00						
						14.—Deudores diversos ...	76.738.136,00						
						15.—Fianzas ...	369.004.134,34						
						16.—Mobilario e instalación	—						
						17.—Cuentas de valores nominales ...	—						
						18.—Cuentas de valores nominales ...	388.004.134,34						

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
1.—Gastos generales de administración	1.248.544,05	Remanente del ejercicio anterior	90.179,43
2.—Contribuciones e impuestos	329.553,13	1.—Productos de los fondos invertidos	2.931.469,77
8.—Saldo acreedor:		2.—Beneficios por realizaciones y cambios ...	5.159,08
Del ejercicio anterior	90.179,43	4.—Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Del ejercicio actual	12.013.483,55	Ramo de Vida ...	1.366.744,09
		Ramo de Incendios (Nacional) ...	4.052.658,88
	13.681.760,16	Ramo de Incendios (Extranjero) ...	100.601,97
		Ramo de Transportes (Nacional) ...	1.093.351,10
		Ramo de Transportes (Extranjero) ...	22.258,69
		Ramo de Accidentes (Trabajo) ...	1.769.911,91
		Ramo de Accidentes (Individual) ...	356.465,45
		Ramo de Accidentes (Automóviles) ...	1.372.475,70
		Ramo de Accidentes (Responsabilidad Civil) ...	16.238,32
		Ramo de Robo ...	233.316,46
		Ramo de Diversos ...	289.929,31
			13.681.760,16

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el dia 23 de junio de 1959.—Por el Comité de Gerencia, Francisco de Ojalora. 9.911.

INDUSTRIAS GOMARIZ, S. A.

PAMPLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el edificio-fábrica de la Sociedad, Camino de los Enamorados, sin número, de esta capital, en primera convocatoria, el dia 27 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, o a la misma hora del siguiente dia 28, en segunda, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio cerrado a 30 de junio del año en curso.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

En las oficinas de la Sociedad se hallarán, quince días antes de la celebración de la Junta, a disposición de los señores accionistas, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas, con cinco días de antelación a su celebración en el libro registro a que se refiere el artículo 59. de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pamplona, 12 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.971.

social, plaza Mariano Benlliure, número 8, Valencia, y transcurridas veinticuatro horas, en segunda, si procediere, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico 1958-59, así como la gestión social de los Administradores.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración: Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para que censuren el ejercicio social 1959-60.

Valencia, 14 de septiembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.946.

GARAJE ESPAÑA, S A. E.

BARCELONA

Avenida José Antonio, 519

Por el presente edicto comunica a sus accionistas, a los efectos del artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás, que procede, que habiéndose acordado en Junta general extraordinaria, en sesiones de 30 de abril de 1957 y 2º de enero de 1958, la reducción del capital social y del canje de las primitivas acciones cada tres por una de nueva creación, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del dia en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que los señores accionistas presenten sus acciones al referido canje y bajo el apercibimiento de que las que no sean presentadas antes del plazo antedicho quedarán definitivamente anuladas y el importe líquido de la venta de las que les hubiere correspondido por canje será depositado en el Banco de España en la forma prevenida en la Ley dicha y el Decreto de 3 de junio de 1955.

Barcelona, 14 de septiembre de 1959.—El Consejo de Administración.

11.985.

AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

AGRUNA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el dia 16 de octubre del actual, a las doce de la mañana, por primera convocatoria, en el domicilio

ro 29, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a las once y media, en segunda, para examinar la Memoria, balance de los resultados del ejercicio 1958-1959 y proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959-1960.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Secretario. A. Infante.

11.996.

• • •

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE INTERESES

A partir del dia 1 de octubre próximo venidero «Compañía Trasmediterránea Sociedad Anónima» procederá al pago del cupón número 13 de su obligaciones, emisión 1953, a razón de 2 pesetas (veinticinco) líquidas por cupón, en sus oficinas centrales, Alcalá, 53, Madrid, y en los Bancos:

Banca March, S. A.
Banco Central.
Banco de Valencia.
Banco de Aragón.
Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banco Soler y Torra.
Banco Ibérico.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.

11.999.

• • •

«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del dia de la fecha, se procederá al pago de 13,81 pesetas por acción, importe líquido del 3 por 100 de dividendo, correspondiente al ejercicio de 1958, y contra entrega del cupón número 12. Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de esta Empresa en Madrid, calle de Alcalá, número 32.

11.974.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 27 del corriente mes, en su domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, núme-

Publicaciones a la venta en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PEDIDO DE PUBLICACIONES

DISPOSICIONES GENERALES

Precio
—
Pesetas

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», Sección I, con tres índices.	14,87 x 21 cm. Número suelto...	5.—
Año completo...	180.—	
Extranjero...	250.—	
 D O C U M E N T A C I O N A D M I N I S T R A T I V A		
Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	25.—	
Suscripción anual...	275.—	
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del «Boletín Oficial del Estado» y «Disposiciones Generales»...	200.—	
Extranjero...	8 \$	
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en «Documentación administrativa» 14,87 x 21 cm...	3.—	

DOCUMENTACION ECONOMICA

6	6
Fondo Monetario Internacional	12.-
(Cubierta a dos tintas. 14,87 x 21 cm.)	15

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

7
La Ley de Régimen Jurídico de la Administración... 70.—
El Consejo de Ministros... 40.—

OTRAS PUBLICACIONES

8 X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24
centímetros. «Actas y Documentos». 1.900 págs. 350.—

I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 30

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

9 PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956... 20.-

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

calle población
desea que se le envien contra reembolso las publicaciones
siguientes:



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

TRAFA LGAR, 29
TELEF 579007
MADRID

SEGUROS SOCIALES

Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), por el que se refunden normas y se extiende la participación de las Empresas en la Administración Delegada de los Seguros Sociales, con las siguientes

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio)

Resolución de la Dirección General de Previsión de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto)

Ref. DGS. 17-1959

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

025
sello de
envío

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

sello de
0.25